

**RECTIFICA CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
N°2 DE FECHA 12.05.2022, DE LA PROPIEDAD AV. PERÚ
N°1471**

**RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 52 /22
RECOLETA,
23 AGO 2022**

VISTOS:

1. Permiso de Edificación N°29 de fecha 25.04.2016, que informa sobre la propiedad ubicada en Av. Perú N°1471, ROL 2476 – 005.
2. Modificación de proyecto de Edificación N°01 de fecha 06.01.2021, que informa sobre la propiedad ubicada en Av. Perú N°1471, ROL 2476 – 005.
3. Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°2 de fecha 12.05.2022, de la propiedad Av. Perú N°1471.
4. Certificado de Recepción de las Obras de Urbanización N°1 de fecha 01.06.2022.
5. Resolución Sección 9° N° 31 /22 de fecha 23.05.2022. Rectifica Certificado y Planos de Copropiedad Inmobiliaria N°2 de fecha 12.05.2022, de la propiedad Av. Perú N°1471.
6. Resolución Sección 9° N° 44 /22 de fecha 28.06.2022. Rectifica Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°2 de fecha 12.05.2022, de la propiedad Av. Perú N°1471.
7. **Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°25 de fecha 05.08.2022.**
8. Solicitud vía carta CD-94 de fecha 16.08.2022, donde se solicita la rectificación del "Certificado de Copropiedad Inmobiliaria"

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; en el Artículo 24° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el Capítulo IV de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°2 de fecha 12.05.2022

A.) DONDE DICE: En pág. 1/10

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

NOTAS: El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N°29 de fecha 25.04.2016, Resolución sección 9° N°27/16 de fecha 20.05.2016, Resolución Modificación de Proyecto de Edificación N° 01 de fecha 06.01.2021, **no cuenta con Recepción Final de Edificación, ni Recepción de las Obras de Urbanización.**

1. **ESTE CERTIFICADO NO AUTORIZA ENAJENACION DE LAS UNIDADES VENDIBLES.**
2. SE ADJUNTA LISTADO DE UNIDADES NO VENDIBLES.
3. De acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de fecha 13.04.2022, deberá acogerse a lo que indica la "Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria" (Ley N° 21.442).

DEBE DECIR: En pág. 1/10

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

NOTAS: El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N°29 de fecha 25.04.2016, Resolución sección 9° N°27/16 de fecha 20.05.2016, Resolución Modificación de Proyecto de Edificación N° 01 de fecha 06.01.2021, **Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°1 de fecha 01.06.2022, Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°25 de fecha 05.08.2022.**

1. **ESTE CERTIFICADO AUTORIZA LA ENAJENACION DE LAS UNIDADES VENDIBLES.**
2. SE ADJUNTA LISTADO DE UNIDADES VENDIBLES.
3. De acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de fecha 13.04.2022, deberá acogerse a lo que indica la "Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria" (Ley N° 21.442).

B.) **DONDE DICE:** En pág. 10/10

NOTAS:

1. El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N°29 de fecha 25.04.2016, Resolución sección 9° N°27/16 de fecha 20.05.2016, Resolución Modificación de Proyecto de Edificación N° 01 de fecha 06.01.2021, **no cuenta con Recepción Final de Edificación, ni Recepción de las Obras de Urbanización.**
2. **ESTE CERTIFICADO NO AUTORIZA ENAJENACION DE LAS UNIDADES VENDIBLES.**
3. SE ADJUNTA LISTADO DE UNIDADES NO VENDIBLES.
4. De acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de fecha 13.04.2022, deberá acogerse a lo que indica la "Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria" (Ley N° 21.442).

DEBE DECIR: En pág. 10/10

NOTAS:

1. El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N°29 de fecha 25.04.2016, Resolución sección 9° N°27/16 de fecha 20.05.2016, Resolución Modificación de Proyecto de Edificación N° 01 de fecha 06.01.2021, **Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°1 de fecha 01.06.2022, Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°25 de fecha 05.08.2022.**
2. **ESTE CERTIFICADO AUTORIZA LA ENAJENACION DE LAS UNIDADES VENDIBLES.**
3. SE ADJUNTA LISTADO DE UNIDADES VENDIBLES.
4. De acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de fecha 13.04.2022, deberá acogerse a lo que indica la "Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria" (Ley N° 21.442).

2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte integrante del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°2 de fecha 12.05.2022
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente junto al Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°2 de fecha 12.05.2022; en el archivador de Certificado de Copropiedad Inmobiliaria año 2022; y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al Arquitecto Sr. Patrick Robertson, mail , con el fin de corregir lo informado.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/ALP/JRP_22.08.2022

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivo de Copropiedades Inmobiliaria año 2022
- Departamento de Catastro y Certificados
- IDDOC 1995241